



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020

ACUERDO

“14º.- REINICIO DE LOS PLAZOS DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORÍA JURÍDICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (SERVICIOS 2/2020).-

El Sr. Secretario General de Gobierno formula propuesta en el sentido indicado en el epígrafe, y sobre la base de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Con fecha 2 de marzo de 2020 se publicó el Anuncio de convocatoria de la Licitación para la adjudicación del contrato de referencia en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

Segundo: Con fecha 14 de marzo de 2020 se dictó el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y se suspendían los plazos administrativos.

Tercero: Con fecha 16 de marzo de 2020 se publicó nuevo Anuncio en el que se ampliaba el plazo de presentación de proposiciones como consecuencia de la interrupción de los mismos decretada por el Real Decreto 463/2020, por el tiempo que restase a la finalización del Estado de Alarma, inicialmente de 15 días.

Cuarto: Con fecha 17 de marzo de 2020 y, siguiendo Instrucciones de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se publicó nuevo Anuncio de Licitación en el que se retiraba la fecha final de presentación de proposiciones ante la posibilidad de prórroga del Estado de Alarma, que mantuviera los plazos suspendidos, y se publicaron, de nuevo, los Pliegos reguladores del contrato al detectarse un error en el Anexo relativo a la Oferta Económica.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

FUNDAMENTOS JURÍDICO/ADMINISTRATIVOS:

- **Único:** La Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE 23 de mayo de 2020) establece en su apartado décimo que *“Con efectos desde el 1 de junio de 2020, se derogará la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativa a la suspensión de plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanuda, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.”*

A la vista de todo ello, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- Reiniciar el plazo de presentación de proposiciones en el procedimiento de referencia mediante la publicación de un nuevo Anuncio de convocatoria de la licitación en la PCSP.

SEGUNDO.- Interesar de los licitadores que ya hubieran presentado sus proposiciones la posibilidad de ratificación de las mismas o, en su caso, la retirada y presentación en el nuevo plazo de convocatoria de la licitación.

TERCERO.- Constatar que los documentos reguladores de la licitación no ha sufrido variación alguna.”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.

FECHA DE FIRMA: 01/06/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 8E35840F7A7DD9585E5CC472E8214CF3E4DC4507F

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC22D00FCF6E5357A4CAF